

**RESOLUCIÓN NÚM. 98/2026 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,
APROBANDO LA TERMINACIÓN DE DOS PRODUCTOS DE LOTERÍA
INSTANTÁNEA EN SOPORTE ELECTRÓNICO**

Ángel Sánchez Cánovas, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada "Lotería Instantánea de boletos de la ONCE", publicado en el Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 2023 mediante Resolución de 4 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, ha adoptado la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- 1º. Se aprueba la finalización de los siguientes productos de lotería instantánea en soporte electrónico:
 - Producto "con mecánica 3 importes iguales de 9" a un euro, clase 1, con el nombre "Importes Iguales 6", que comenzó a comercializarse con fecha 2 de marzo de 2022, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 2 de febrero de 2022.
 - Producto "con mecánica reúne números iguales en 5 oportunidades" a 5 euros, clase 1, con el nombre "Números iguales 15", que comenzó a comercializarse con fecha 5 de julio de 2023, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 8 de mayo de 2023.
- 2º. La fecha de finalización de la comercialización de los boletos del producto "Importes Iguales 6" será el 24 de noviembre de 2026.
- 3º. La fecha de finalización de la comercialización de los boletos del producto "Números iguales 15" será el 8 de diciembre de 2026.
- 4º. Transcurridas las fechas fijadas, no podrán comercializarse boletos de los anteriores productos.

Madrid, 10 de septiembre de 2026

Ángel Sánchez Cánovas